



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### RESOLUCIÓN DECANAL N° 047-2018-D-FIME

Bellavista, Agosto 28 de 2018.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Vista la Renuncia a los Cargos de Director del Instituto de Alto Nivel, Coordinador de los cursos de Diseño, Producción y Mantenimiento; recibida el 25.05.18 por el Dr. Ing. Félix Alfredo Guerrero Roldan, y siendo de necesidad contar con una nueva autoridad en dicho cargo, a partir del 10 de marzo 2018 hasta el 03 de enero del 2019;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo normado en los artículos 44 y 46 del Estatuto UNAC, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y la Facultad, contando entre sus órganos de Línea con el Instituto de Alto Nivel;

Que, según lo normado en el Art. 67 del Estatuto UNAC; los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Que, según lo normado en el Art. 66 del Estatuto UNAC; Los institutos de Alto Nivel son creados conforme a la naturaleza de sus fines, a efectos de desarrollar diseños, tecnologías, metodologías y sistemas compatibles con el desarrollo económico, industrial y social de la Región Callao y del país en general;

Que, según el Art. 189 (22) del CAPITULO IX DECANATO del Estatuto UNAC; el decano tiene la atribución: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, según Resolución de Consejo de Facultad N°015-2018-CF-FIME, de fecha 05.03.18; resuelve: designar, con eficacia anticipada, a partir del 03 de enero del 2018 y por el período de ley al docente de la FIME, para dirigir y conducir los **Órganos de Línea**, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico, y Órganos de Asesoramiento, conforme al Organigrama Estructural de la mencionada Unidad Académica, tal como se indicó: Instituto de Alto Nivel; Director Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldan;

Que, vista la Renuncia a los Cargos de Director del Instituto de Alto Nivel, Coordinador de los cursos de Diseño, Producción y Mantenimiento; recibida el 25.05.18 por el Dr. Ing. Félix Alfredo Guerrero Roldan, y visto el término de su Designación del Cargo en el Instituto de Alto Nivel, y siendo de necesidad contar con una nueva autoridad en dicho cargo, a partir del 10 de marzo 2018 hasta el 03 de enero del 2019;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 133° del ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- Agradecer**, al docente ordinario, categoría principal, dedicación exclusiva, **Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldan**; por sus servicios prestados por el período del 03 de enero del 2018 al 09 de marzo del 2018 como Director en el **INSTITUTO DE ALTO NIVEL de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao.

**SEGUNDO.- Encargar**, con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría asociado, dedicación exclusiva, **Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva**; en el cargo de **Director del INSTITUTO DE ALTO NIVEL; de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao; a partir del 10 de marzo del 2018 al 03 de enero del 2019.

**TERCERO.- Establecer** que el Jefe del Instituto de Alto Nivel, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018**, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de diez (10) días.

**CUARTO.-**Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía  
**DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS**  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA  
DIRECCION DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA  
07 SEP 2018  
1145

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía  
Departamento Académico de Ingeniería Mecánica  
07 SEP 2018  
RECIBIDO  
1139

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía  
Dirección de Departamento Académico de Ingeniería en Energía  
**RECIBIDO**  
Fecha: 07/09/18  
Hora: 11:35 Firma: ye

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía  
Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería en Energía  
**RECIBIDO**  
Fecha: 07/09/18  
Hora: 11:35 Firma: ye

Recibido  
11/09/18